

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002885

QUINTERO, 13 NOV 2009

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Erelío Paz Pizarro, domiciliado en [REDACTED] con fecha 13 de Noviembre de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Camioneta placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Erelío Paz Pizarro, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2005, 2006, 2007, 2008 y año 2009, de la Camioneta placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 268.528.-
Pago 20% al contado	\$ 53.706.- equivalente a 1,4567 UTM
Saldo neto a pagar en 3 cuotas de	\$ 71.607.- equivalente a 1,9422 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VÁRAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesada

JVZ/YGS/ANU/rgp